Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simon Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 354/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA PIRAMIDE CONSTRUCCIONES DEL SR. MIGUEL ACOSTA BENITEZ PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3696 SAN LUIS GONZAGA", DEL ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 13/2018

Simón Bolívar, 17 de Septiembre de 2018

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para el Servicio de Reparación de Aulas Escuela Básica N° 3696 San Luis Gonzaga del Distrito de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes para el llamado denominado CD N° 13/2018, y evaluada las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Pirámide Construcciones del Sr. Miguel Acosta Benítez con RUC N° 3201376-0, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Pirámide Construcciones del Sr. Miguel Acosta Benítez para el Servicio de Reparación de Aulas Escuela Básica N° 3696 San Luis Gonzaga del Distrito de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 13/2018 por un valor total de Gs. 112.000.000 (Guaraníes, Ciento Doce Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2018, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....
Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal